GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2536323

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9039

SANTIAGO, 09/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Guillermo Augusto VILLACAMPA FLORES de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Noviembre de 2010, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°08523127H.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Guillermo Augusto VILLACAMPA FLORES de nacionalidad PERUANA hasta 29/05/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Cristina Pezoa Ramite Jefa Atención de Páblico

CGDH/MCPR/cff [662]09/02/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo